

**Entrevista concedida por el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, en el IV Congreso Internacional de Psicología Jurídica y Forense, organizado por el Centro Universitarios de Ciencias de la Salud de la UdeG. Guadalajara, Jalisco, 15 de octubre de 2012.**

Pregunta: ¿Cómo está la situación de las personas que están privadas de su libertad en cuestión de readaptación?, ¿sí hay o qué hace falta?

Respuesta: Ha habido cambios importantes que nosotros hemos podido documentar en los distintos diagnósticos, cuando menos en los que participamos directamente, aunque no en el último, porque ese lo realizó prácticamente de forma independiente la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), pero sí estuvimos viendo, y con las distintas supervisiones que nosotros hacemos vemos avances importantes, desde luego, en la contratación de más profesionistas especializados que tienen conocimientos técnicos en este proceso de la readaptación.

Lo que empezamos a ver hace cinco o seis años que iniciamos con los diagnósticos, es que no había prácticamente criminólogos para hacer una clasificación adecuada del perfil criminológico, no había psicólogos, no había médicos suficientes, no había trabajadores sociales y todo eso representaba sin duda una deficiente readaptación social. Independientemente de todo, que el problema principal, por lo menos en la zona metropolitana, sigue siendo la sobrepoblación.

En el interior del estado tenemos reclusorios que son los mejores del país, eso lo hemos dicho, son los que siempre salen mejor evaluados en cualquier calificación. En la zona metropolitana se tiene que solucionar con los tres reclusorios que están todavía en puerta y que nosotros seguimos esperando que se concluyan y se pongan en funcionamiento.

Por otra parte, también creemos que en esta parte de la readaptación social tenemos dos grandes asuntos, como lo es el de los menores de edad que están privados de su libertad. Ustedes saben que recientemente emitimos una Recomendación contra el gobierno municipal de Puerto Vallarta por lo que es ese centro donde están los menores de edad en proceso penal, o bien, privados de su libertad porque ya se concluyó el mismo proceso. Es una situación totalmente violatoria de derechos humanos las condiciones en las que están, al menos los cuatro centros para menores que serían el de Puerto Vallarta, el de Ocotlán, Lagos de Moreno y Ciudad Guzmán; en la zona metropolitana tienen mejores condiciones.

Por otra parte, también tenemos el de las cárceles municipales, seguimos emitiendo Recomendaciones permanentemente, están por llegar otras Recomendaciones más por cuestiones de problemáticas en cárceles municipales, esas 23 cárceles municipales de Jalisco que están en manos, en su mayor parte, de los gobiernos municipales.

Es una problemática a la que ya se tiene que dar solución, y la única es que ya el Gobierno del Estado lo vaya haciendo de forma progresiva, vaya tomando ya la responsabilidad y asumir directamente la administración de esas cárceles que no tienen por qué estar asumiendo los gobiernos municipales. El artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es muy claro en el sentido de que corresponde a la federación y a los gobiernos de los estados; en ningún momento dice la Constitución que esa obligación le corresponde a los gobiernos de los municipios, es un error o un vicio que

indebidamente se sigue conservando dentro de ese proceso de readaptación que corresponde a las cárceles municipales, pero que ya debe de concluirse.

Para mí, son los aspectos más relevantes del tema de la readaptación social en Jalisco.

Pregunta: ¿A nivel nacional cómo se encuentra la entidad en esta cuestión?

Respuesta: Se ha dicho que al menos hubo unos avances importantes desde 2007, que éramos el onceavo lugar, fue avanzando lugares hasta estar mejor posicionado. En 2010, en Jalisco se había posicionado en tercer lugar nacional; sin embargo, vemos que en el diagnóstico que realiza la CNDH en 2011, Jalisco baja al quinto lugar; digamos que si nos fuéramos con lo que sería el posicionamiento en la tabla nacional, podríamos decir que Jalisco está bien en materia de readaptación, pero yo no diría que está bien, su calificación, en primer término, no es de excelencia y, en segundo, tiene todavía muchos rezagos que se tienen que atender.

Más bien es de los menos peores, porque en México, en general, la readaptación social no es un tema... ni mucho menos de las mejores condiciones.

Pregunta: ¿El modelo que se sigue es incorrecto?, ¿habría que cambiarlo al que proponen aquí, al modelo terapéutico, que es de manera integral, donde ya establece psicólogos y laboratorios especiales para saber la criminalidad?

Respuesta: Pienso que más que cambiar el modelo, la problemática es de incorporar más especialistas. Si hacemos una revisión objetiva del número de internos que existe en cada centro, en relación con el número de especialistas que hay, aunque se ha incrementado en Jalisco el número o se ha contratado un poco más de expertos, aún es insuficiente el número. Siempre será perfectible, y estos congresos, como el que hoy nos ocupa en la Universidad de Guadalajara, siempre ayudarán para establecer todos los avances de la ciencia, en este caso de la psicología; pero creo que más que estar hablando de irse adaptando a las nuevas técnicas, modelos o sistemas, más bien debemos tomar conciencia de que es insuficiente el número de especialistas en las distintas ramas que se tienen en los reclusorios en Jalisco y en México.

Pregunta: Comentas que no había expertos, ayúdanos a entender la palabra experto, porque dejan mucho qué desear los conferencistas.

Respuesta: En ese sentido, en 2007, que fueron los primeros diagnósticos o evaluaciones que hicimos los organismos públicos de derechos humanos, en Jalisco encontramos que, por ejemplo, en los reclusorios regionales prácticamente no había más que uno o dos criminólogos, una o dos trabajadoras sociales, no había más que un psicólogo para probablemente todo un centro de readaptación. Entonces, este tipo de especialistas en distintas materias y que son necesarios en el desarrollo de un reclusorio era carente.

Si bien con las distintas observaciones que nosotros fuimos realizando año con año, se fue haciendo la contratación de más personal especializado, esto aún a la fecha sigue siendo insuficiente. Ese es el planteamiento que tiene la CEDHJ.

Pregunta: ¿Entonces en Jalisco, por la sobrepoblación en los centros penitenciarios, se violan derechos humanos? Porque no hay readaptación, no se puede dar la readaptación...

Respuesta: Aclaro, la sobrepoblación no es en general en Jalisco, porque...

Pregunta: Hablamos entonces de...

Respuesta: Zona metropolitana exclusivamente, es en el único lugar en donde hay sobrepoblación, y en las cárceles municipales, porque en los reclusorios que dependen del Gobierno del Estado, que están en el interior del estado, son reclusorios que están en total amplitud para dar atención a los internos que lleguen a ese centro.

El problema lo tenemos concretamente en Puente Grande en zona metropolitana, y esta solución se puede dar con los tres reclusorios que están todavía pendientes, que son el reclusorio metropolitano, el reclusorio de Ocotlán y el de Colotlán, que son los tres reclusorios que se supone que ya deberían de estar funcionando. Y bueno, desde que gocen de cualquier tipo de tratamiento, como lo marca la Constitución; el artículo 18° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece cinco lineamientos que deben de ser obligadamente observados para la readaptación social en México, que es, por un lado, la salud, el deporte, el trabajo, la capacitación para éste, la educación y el respeto a los derechos humanos.

Si en un reclusorio no tienen espacio digno o adecuado para dormir, ahora sí que aplicando los temas que ahora están en este congreso, yo no creo que pueda tener ni salud física ni salud mental si no descansa y si no duerme, cómo va a tener una readaptación, ya de entrada. Entonces, la sobrepoblación genera muchísimos aspectos, podríamos mencionar cien o más aspectos negativos que puede generar la sobrepoblación. Es un tema que definitivamente tiene que ver con presupuesto. Lamentablemente casi todos los temas de la función pública tienen que ver con presupuesto, pero es un tema que a final de cuentas vale la pena invertirlo, vale la pena aportarle.

Yo lo he comentado, no se trata únicamente del derecho humano de las personas privadas de su libertad, se trata del derecho humano de toda la sociedad, que nos vamos a ver afectados si esas personas, en esas condiciones de readaptación que se les está dando, salen a final de cuenta libres, la afectación es de la sociedad y es el derecho de la sociedad a la seguridad pública también.

Pregunta: ¿Será necesario hacer algún exhorto o llamamiento a las autoridades para que mejore la seguridad de los operadores del transporte público por las agresiones que se han presentado?

Respuesta: Hemos estado muy al pendiente de las distintas notas periodísticas que se han estado difundiendo por todos los medios de comunicación. Desde luego que nos parece lamentable, preocupante. La Comisión expresa su solidaridad porque en estos aspectos creemos que, institucionalmente, tenemos que estar muy al pendiente, muy solidarios de todas estas causas, sobre todo para que se procure justicia de forma eficiente, rápida; que se dé una solución inmediata a estos atentados y se pueda sancionar a los responsables.

Eso es parte de lo que la Comisión puede pronunciarse en estos momentos, reconociendo que no es una competencia directa para la Comisión el hacer las investigaciones sobre esto, porque a final de cuentas es la investigación de un delito donde

la instancia competente es la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) quien deberá dar solución y resolver y esclarecer el caso.

Sin embargo, nosotros estaremos muy al pendiente para poder ofrecer cualquier tipo de asesoría jurídica o de otra naturaleza, dentro de nuestras áreas especializadas que tenemos en la Comisión, a todas las personas o a las víctimas por los choferes del transporte público que perdieron la vida en manos de quienes, al menos en este momento se señala, son del crimen organizado.

La Comisión está muy al pendiente de tal circunstancia y expresamos nuestra mayor apertura para apoyar a las víctimas de los propios transportistas.

Pregunta: ¿Se vale que sean grupos ajenos los que estén dando justicia a los ciudadanos?

Respuesta: No, desde luego que no se vale. En una sociedad donde debiera de prevalecer un estado de derecho constitucional y democrático, lo que menos podamos aspirar es a que tengamos un retroceso tan grave, desde un sector de la sociedad que en estos momentos pretenda, aparentemente como se ha manejado, impartiendo justicia; no es sano, no es saludable, atenta contra toda democracia, contra todo fortalecimiento del estado de derecho, y creo que lo más adecuado posible es reflexionar que en esto, si al final de cuentas se pretende dar un mensaje para que los transportistas actúen con mayor respeto a la dignidad de las personas, con mayor inclusión. Creo yo que es una decisión totalmente errónea por cualquier grupo.

Pregunta: Preguntarle si han analizado el caso de la maestra Guadalupe Virgen, que las asociaciones civiles lo catalogan como un caso de feminicidio.

Respuesta: Nosotros no lo hemos analizado, no es un tema que nos corresponda, insisto, son temas en los que si está de por medio un delito, es de la PGJE. Si en su momento llegara una queja a la Comisión, nosotros lo abordaríamos.

Pregunta: ¿No ha llegado ninguna queja al respecto?

Respuesta: No, no ha llegado.

Pregunta: ¿Ya hubo algún acercamiento con el procurador por el pequeño desencuentro, quizá por cuestiones de ruido entre las fuentes que cubren tanto la Comisión como la Procuraduría?

Respuesta: No. Nosotros tenemos desde el día de mi informe, que si mal no recuerdo fue el 28 o 26 de febrero, fue el último diálogo que hemos tenido. Creo que más que el diálogo es más bien asumir su responsabilidad y dar cumplimiento a lo que nos marca la Constitución, lo que nos marcan los tratados internacionales en materia de derechos humanos y, desde nuestra perspectiva institucional, creo que las reglas están más que claras; él tiene una competencia, yo tengo otra, a mí me corresponde hacer una investigación profunda, basada en la legalidad, que definitivamente lo marca nuestro propio procedimiento, una vez que se concluye ese procedimiento, si existen pruebas contundentes para determinar que ciertos servidores públicos violaron derechos humanos, lo hacemos y no tenemos por qué ocultar nada ni tampoco estar desvirtuando nada.

La CEDHJ no tiene ningún propósito de desacreditar a ninguna autoridad, nosotros hablamos con fundamentos, hablamos con datos precisos, ciertos y, sobre todo, con fundamentación constitucional y jurídica.

Pregunta: ¿Cómo lee esto de que no tienen la verdad absoluta? ¿Es un asunto político?

Respuesta: Esta verdad absoluta creo que no la tiene nadie, ¿verdad? La verdad absoluta creo que no existe para nadie, eso no es un tema que nos quede a nosotros el saco. Nosotros creemos que es un tema de la reparación del daño y está fundamentada en una reforma constitucional en derechos humanos muy reciente, que usted conoce perfectamente, está vigente desde el 11 de junio de 2011 y que, precisamente, obliga a todas las autoridades, sin excepción de ninguna, de todos los niveles, a reparar el daño por las violaciones a los derechos humanos.

Creo que la CEDHJ tiene plena fundamentación constitucional y jurídica para poder reclamar, vía Recomendación, una reparación del daño a favor de quien fue víctima de una violación a derechos humanos de la Procuraduría y de cualquier otra institución pública. No es un tema especial que tenga que ver con la Procuraduría, hay muchas instituciones públicas, estatales y municipales en Jalisco que han reparado en diversas ocasiones el daño ya en Jalisco; por lo menos en dos años hemos logrado el primer lugar en reparación del daño por violaciones de derechos humanos, sin que existiera todavía la reforma constitucional, con mayor razón creo que debemos ir acostumbrando a que la Constitución, que es nuestro máximo instrumento jurídico en el país, nos marque directrices a las que tenemos que ir ajustándonos y que vienen del derecho internacional de los derechos humanos y que no es nomás para la procuración de justicia.

Ustedes saben que ha habido una transformación muy grande en la función jurisdiccional. Los jueces han tenido que meterse a estudiar derechos humanos; actualmente todos los jueces, principalmente los federales, magistrados, ministros, están estudiando el derecho internacional de los derechos humanos, están revisando las resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en cada sentencia que emiten, como parte de las directrices que nuestro país tiene que seguir, después de este sistema constitucional que tenemos en México y que no fue una decisión de la CEDHJ, sino de nuestro Congreso de la Unión, así fue como se determinó y fue avalada por los...

Pregunta: ¿Ha habido algo en estos nueve meses del año que sea diferente al comportamiento de quejas y Recomendaciones?

Respuesta: No, está dentro de toda normalidad. No veo ningún problema mayor, al menos de naturaleza institucional, ni tampoco lo tenemos con ninguna autoridad. Nuestras Recomendaciones y nuestras resoluciones siempre molestarán a algunos, otros lo entenderán con mayor apertura, pero la CEDHJ no asume ni toma cuestiones personales de ninguna naturaleza en todo este tipo de asuntos. Vamos a hacer nuestro trabajo como lo hemos venido haciendo.